

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

13688 *Resolución 320/38191/2011, de 7 de julio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa.*

El Real Decreto 1053/2010, de 5 de agosto, de desconcentración de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, desconcentra en el Director General de Armamento y Material, en su artículo 2 apartado b), la competencia como órgano de contratación, respecto de los créditos asignados entre los que figuran los correspondientes a gastos de operaciones de mantenimiento de la paz (concepto 668).

Por otro lado, por resolución 34C/38055/2011, de 17 de marzo, del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), se delegan competencias en materia de contratación administrativa, incluidas la aprobación del gasto y su compromiso, en el Jefe del Área Económica de la Dirección General de Armamento y Material.

La Dirección General de Armamento y Material es el organismo encargado de tramitar el expediente para la Adquisición de 20 vehículos blindados TT tipo pelotón RG-3, para zona de operaciones (expediente número 10030110024), cuya financiación está prevista se realice con créditos asignados por el organismo autónomo INVIED y con créditos del concepto 668, lo que supone la existencia de dos órganos de contratación para un mismo contrato.

Por todo lo anterior y por razones de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y de eficiencia en la asignación de los recursos públicos, justifica la necesidad de delegar, para este expediente de contratación, las facultades de contratación que ostenta mi autoridad como Director General de Armamento y Material por desconcentración del Secretario de Estado en el citado Real Decreto 1053/2010, de 5 de agosto, en el Jefe del Área Económica de esta Dirección General.

En consecuencia, visto lo informado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Armamento y Material, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

ACUERDO

Delegar en el Jefe del Área Económica de la DGAM todas las competencias que en materia de contratación me confiere el artículo 2, apartado b) del Real Decreto 1053/2010, de 5 de agosto, de desconcentración de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, incluida la aprobación del gasto y el compromiso, relativas al expediente de contratación número 10030110024 y objeto Adquisición de 20 vehículos blindados TT tipo pelotón para zona de operaciones.

Esta resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 7 de julio de 2011.—El Director General de Armamento y Material, José Manuel García Sieiro.